CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1142/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2018 "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES" – ID N° 345.696".

Asunción, 20 de julio de 2018.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 71/2018/ de fecha 19 de julio de 2018, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2018 **"SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES"** – ID N° 345696", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la División de Patrimonio, y el Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2018 identificado con el ID Nº 345696, y se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 113/2018.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 20 de julio de 2018, Acta N° 32/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04//2018 "**SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES".**

Art. 2º **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2018 **"SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES**", según el siguiente detalle:

- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA: Lic. Maximiliano Ferreira.**
- **ASESORÍA LEGAL: Abg. William Torres.**
- **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Lic. Jorge Irala.**

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. Nº 1142/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL